

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A Ofelia Inés Jaramillo González y Yerli Estefani Sepúlveda Jaramillo.

Que:

Dentro de la tutela radicada bajo el número 05001-23-33-000-2022-01088-01, accionante: María Yaned Sepúlveda Jaramillo, contra el Juzgado Octavo (08) Administrativo Oral Del Circuito De Medellín, el consejero Martín Bermúdez Muñoz profirió auto el 11 de octubre de 2022, en el que dispuso:

“PRIMERO: REQUERIR al apoderado de la accionante para que dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informe las direcciones electrónicas de notificación de los demandantes del proceso de reparación directa con radicado No. 05001-33-33-008-2021-00348-00, en la medida que allí actuó como apoderado de ellos.

SEGUNDO. Por Secretaría General de esta Corporación PONER en conocimiento de la Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional, Ofelia Inés Jaramillo González, Gloria Patricia Sepúlveda Jaramillo, Astrid Margoth Sepúlveda Jaramillo, Elidio Antonio Sepúlveda Jaramillo, David de Jesús Sepúlveda Jaramillo, Robinson Darío Mazo Jaramillo, Deison Antonio Mazo Jaramillo, Kelly Johanna Jaramillo Sepúlveda, Yedy Lorena Sepúlveda Jaramillo, Yerli Estefani Sepúlveda Jaramillo, Yuliana Cuartas Sepúlveda, Stiven Jaramillo Sepúlveda y Mariela Amparo Jaramillo González la nulidad saneable que se presenta en el proceso de la referencia, para que dentro de los tres (3) días a partir de su notificación: (i) la aleguen; (ii) se pronuncien sobre la solicitud de amparo sin alegar la nulidad; o, (iii) guarden silencio. En estos dos últimos eventos, aquella se entenderá saneada.

TERCERO: MANTENER el expediente de la presente acción constitucional en Secretaría hasta que se adelanten las anteriores actuaciones, lapso en el cual se suspenden los términos perentorios de la acción constitucional.

CUARTO: NOTIFÍQUESE a las partes en la forma dispuesta en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.”.

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada. Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y del Tribunal Administrativo de Antioquia.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

ZDG